



DECRETO N°16/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 6 de febrero 2023.-

VISTO:

El pedido de reconocimiento de gastos de peajes y comida obrante en el Expte. N° 3548/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota se solicita el reconocimiento de los gastos por la compra de un repuesto (seguro eje diferencial) para Chevrolet Silverado abonado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad; y

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente; y

Que, obra dictamen legal que encuadra los gastos y sugiere el reconocimiento de los mismos a los agentes; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras; y

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconózcase el gasto efectuado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad DAVID PEDRO ZARO, y en consecuencia restitúyase al funcionario la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.650,00) por pago efectuado a DIAZ NORMA BETAROS, CUIT N °27-23099847-2 en fecha 27.01.2023, correspondiente al dominio obrante en las actuaciones Expte. N° 3548/2023-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.08.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.